



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

ASUNTO: Proceso Verbal de Responsabilidad Médica de **SIRLY SOFÍA SANTOS RAMIREZ Y OTROS**, contra **SALUD TOTAL EPS. y CLÍNICA GESTIÓN INTEGRAL IPS LTDA.** Rad. No. 2018 – 00376-00..

De acuerdo a lo ordenado en providencia de fecha 12 de diciembre de 2019, se procede a la liquidación de costas de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE 1 INSTANCIA		
Agencias en derecho.....	.\$	3.471.826
Fotocopias 513	\$	41.000
Notificación x 2	\$	12.000
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS.....	\$	3.524.826,4

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS CON CUATRO CENTAVOS.

**LUZ STELA RUIZ MESTRA
SECRETARIA**

SECRETARÍA. Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020). Pasa al Despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente para aprobar la

liquidación de costas, adicionalmente la EPS SALUDTOTAL hizo una consignación por valor de **\$37.770.729** desde el día 3 de septiembre de 2020.

LUZ STELA RUIZ MESTRA
SECRETARIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

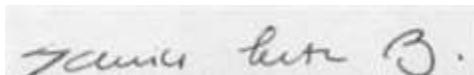
ASUNTO: Proceso Verbal de Responsabilidad Médica de **SIRLY SOFÍA SANTOS RAMIREZ Y OTROS**, contra **SALUD TOTAL EPS. y CLÍNICA GESTIÓN INTEGRAL IPS LTDA.** Rad. No. 2018 – 00376-00.

Por estar ajustada a derecho, apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad a lo normado en el numeral 1, artículo 366 del Código General del Proceso.

Comoquiera que además, la secretaria informa que existe un título judicial número 427030000773527, por valor de **\$37.770.729** desde el día 3 de septiembre de 2020, consignado a favor de este proceso por parte de la EPS SALUDTOTAL, este despacho ordena su entrega sin dilaciones, por secretaria y sin necesidad de formato DJ04.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ
JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dfabde8d0b4275b7c48ea28855365c49c4539cc6781dea90c90de4e2e874e132

Documento generado en 24/11/2020 01:35:19 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>